ACUERDO DE CONCEJO Nº 131-2017-OSG-MPLC

Quillabamba, 22 de noviembre del 2017.

Por cuanto el Concejo Municipal Provincial de La Convención, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del año dos mil diecisiete, realizado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora, contando con la asistencia de los Sres. Regidores: Teófilo Huaypar de la Cruz, María Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Challco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huillca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Mayorga Quintanilla, Randolph Ascarza Serrano, y;

VISTO; La Carta N° 03-COMUFE-MPLC del Administrador de la COMUFE 2017 Sr. Olger Romero Saavedra, el Informe N°636-2017-DPP-MPLC/MML/LC.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 27680, que modifica el Capitulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades define a los Acuerdos como decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2017-OSG-MPLC de fecha 10 de mayo del 2017 se aprueba la Conformación de la Comisión Municipal de Festejos 2017 de la Municipalidad Provincial de La Convención, Presidida por el Regidor José Beingolea Pelayo;

Que, en Sesión Ordinaria estando a la agenda la propuesta de aprobación del presupuesto para la Comisión Municipal de Festejos 2017 con motivo de la conmemoración del 99 Aniversario de Elevación de Categoría de Pueblo a Villa y Capital de la Provincia de La Convención a la Ciudad de Quillabamba, y, teniendo en consideración la Carta N° 03-COMUFE-MPLC del Administrador de la COMUFE 2017 Sr. Olger Romero Saavedra por la cual presenta el plan de trabajo así como las actividades a realizarse con motivo del aniversario de elevación de Pueblo de Quillabamba a categoría de Villa el cual contempla las actividades a desarrollarse como son: protocolares, culturales y artísticas, deportivas, concursos de conocimiento así como el presupuesto propuesto para dichas actividades, mismo que fue puesto en conocimiento del Concejo Provincial;

Que, se tiene el Informe N° 636-2017-DPP-MPLC/MML/LC.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, mediante el cual informa sobre la disponibilidad económica solicitada para la Comisión Municipal de Festejos 2017 con motivo de la conmemoración del 99 Aniversario de Elevación de Categoría de Pueblo a Villa y Capital de la Provincia de La Convención a la Ciudad de Quillabamba, concluyendo respecto de la petición que el mismo tiene como propósito fomentar la educación, cultura, deporte y recreación así como generar condiciones de dinámica económica, comercial y turística de la Provincia de La Convención, **Opinando** así que se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar gastos, los mismos que serán con cargo al rubro recursos directamente recaudados y a la finalidad publica de desarrollo de actividades culturales y artísticas, en cumplimiento estricto de la Directiva N°005-2010-EF/76.01 y la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, contando con el voto de Unánime del Concejo Municipal, se emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la asignación presupuestal de S/50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) para las actividades que desarrollara la Comisión Municipal de Festejos con motivo de la conmemoración del 99 Aniversario de Elevación de Categoría de Pueblo a Villa y Capital de la Provincia de La Convención a la Ciudad de Quillabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Director de Administración Tributaria la implementación de los tickets y/o boletajes para el control de la recaudación según el programa de festejos, de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal las acciones respectivas según el informe emitido por la Directora de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 131-2017-OSG-MPLC

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración, Dirección de Administración Tributaria y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención el cumplimiento estricto del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

WAM/smrt.
c.c. Alcaldia
c.c. Sala de Regidores.
c.c GM/DA
c.c. DPP/DAT.
c.c. COMUFE 2017.
c.c. Pág. Web